



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tema 14.4 del programa provisional

SEXTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Roma (Italia), 5-9 de octubre de 2015

Informe sobre la cooperación con otros instrumentos y organizaciones internacionales

Resumen

En el presente documento se incluye un informe sobre los avances realizados desde la quinta reunión del Órgano Rector en cuanto a fomentar, fortalecer y mantener las asociaciones, las sinergias y la cooperación con instrumentos y organizaciones internacionales pertinentes. Durante el presente bienio han aumentado las relaciones de colaboración y asociación, y se han puesto en práctica marcos para definir las perspectivas, los hitos y los programas de trabajo acordados en las colaboraciones, tal como se resume en el documento. En el documento se describen también las disposiciones adoptadas y las enseñanzas extraídas en los esfuerzos para lograr unas colaboraciones y asociaciones concretas, coherentes y eficientes.

Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a que tome nota de este informe, y examine y apruebe el proyecto de resolución contenido en el *apéndice* del presente documento.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los participantes que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.

ÍNDICE

- I. Introducción
- II. Cooperación con otros instrumentos y organizaciones internacionales
 - A. Bioversity International
 - B. Oficina del Consorcio de los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (Oficina del Consorcio del CGIAR)
 - C. Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)
 - D. Foro Global de Investigación Agropecuaria (FGIA)
 - E. Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos
 - F. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
 - G. Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)
 - H. Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica
 - I. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
 - J. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
 - K. Organizaciones multilaterales de las Partes Contratantes
- III. Disposiciones para asociaciones y colaboraciones
- IV. Conclusiones
- V. Orientación que se solicita

Apéndice: Proyecto de Resolución **/2015: Cooperación con otros instrumentos y organizaciones internacionales

I. INTRODUCCIÓN

1. En el artículo 19.3 g) del Tratado se dispone que el Órgano Rector deberá “establecer y mantener la cooperación con otras organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes, en particular la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, sobre asuntos abarcados por el presente Tratado, incluida su participación en la Estrategia de financiación”.
2. En su quinta reunión, el Órgano Rector subrayó “la necesidad de seguir realizando los esfuerzos necesarios para lograr que los objetivos y el papel del Tratado en relación con la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) sean reconocidos por las instituciones, organizaciones y procesos internacionales pertinentes”¹.
3. En la misma reunión, el Órgano Rector pidió también al Secretario que siguiera “explorando los ámbitos de cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes para seguir fomentando las sinergias y el apoyo mutuo en la aplicación general del Tratado” y asegurar que “la labor del Tratado se tenga en cuenta en los procesos de estas [organizaciones]”.
4. En la Sección II del presente documento se ofrece una descripción general de aspectos programáticos y normativos, así como información sobre las actividades llevadas a cabo en las relaciones de asociación y colaboración durante el actual bienio. En la Sección III se incluye un breve resumen de las disposiciones para asociaciones y colaboraciones. Los distintos informes programáticos y normativos figuran en documentos por separado relativos al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA), por lo que en la Sección II se incluyen las referencias a los respectivos documentos.

II. COOPERACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

A. Bioersity International

5. Durante el presente bienio, la Secretaría ha continuado reforzando la colaboración con Bioersity International, por ejemplo, mediante la organización en común —junto con el CDB y la Iniciativa de desarrollo de la capacidad en el marco del Sistema de acceso y distribución de beneficios— de un taller conjunto de expertos sobre el Tratado Internacional y el Protocolo de Nagoya destinado a centros nacionales de coordinación. El taller, que se celebró en Roma en junio de 2014, tenía como objetivo promover la ejecución complementaria de los dos instrumentos. En el taller se examinaron las experiencias adquiridas por las partes interesadas al ejecutar simultáneamente el Protocolo y el Sistema multilateral del Tratado, y se destacaron ejemplos de cómo los gobiernos nacionales y las organizaciones regionales están abordando la aplicación conjunta.
6. En su quinta reunión, el Órgano Rector reafirmó la necesidad de continuar el Programa conjunto de creación de capacidad durante todo el bienio 2014-15 e invitó a aportar financiación adicional². En el contexto de la segunda fase del proyecto “Asistencia para las políticas de recursos genéticos”, financiado por el Gobierno de los Países Bajos, Bioersity International siguió facilitando asistencia técnica y creación de capacidad a diversos países e instituciones, en colaboración con la Secretaría del Tratado. Entre las actividades y productos de interés cabe mencionar los talleres de capacitación así como el estudio y elaboración de instrumentos de aplicación y materiales de formación.

¹ IT/GB-5/13/Resolución 6, párrafo 1.

² Resolución 6/2013, párrafo 7.

7. Bioversity International realizó diversas aportaciones a la labor del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios. A este respecto, reunió, analizó y resumió información acerca de los intereses y demandas de los países en desarrollo para combinar la creación de capacidad con la transferencia de tecnología y el intercambio de información en relación con los RFAA. Esta investigación se basó en experiencias y conocimientos adquiridos en la labor de aplicación del Tratado que se está llevando a cabo con los asociados en distintos países, mediante el respaldo del Programa conjunto sobre creación de capacidad impulsado por la FAO, Bioversity y la Secretaría del Tratado, el Fondo de distribución de beneficios, y otras fuentes de financiación. Asimismo, Bioversity International convocó un diálogo entre múltiples partes interesadas relativo a opciones innovadoras para la distribución de beneficios y la mejora del Sistema multilateral, y presentó los resultados ante la segunda reunión del Grupo de trabajo.

8. Bioversity International también contribuyó a la Consulta de expertos sobre el Sistema de información mundial contemplado en el artículo 17 del Tratado, a través de un documento de apoyo titulado *Global Information System for In situ Conservation and On-farm Management of PGRFA* (“Sistema mundial de información para la conservación *in situ* y la gestión en la explotación de los RFAA”), que elaboró conjuntamente con el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), el Centro Internacional de la Papa (CIP) y la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF)³. En dicho documento se presentaban argumentos favorables a desarrollar de forma conjunta este componente del Sistema mundial de información con el fin de proporcionar datos sobre RFAA ubicados *in situ* y en la explotación para satisfacer las necesidades de los usuarios finales —por ejemplo, los agricultores en su calidad de guardianes de los RFAA; organizaciones de investigación, organizaciones no gubernamentales (ONG) y autoridades nacionales— y supervisar los cambios en esta diversidad, lo cual ayudará a los distintos usuarios finales en sus procesos de adopción de decisiones.

9. Asimismo, Bioversity ha estado colaborando con la Secretaría del Tratado en el suministro de información y recursos técnicos a procesos pertinentes del Programa de enfoque integrado *Fostering Sustainability and Resilience for Food Security in Sub-Saharan Africa* (“Fomento de la sostenibilidad y la resiliencia para la seguridad alimentaria en el África subsahariana”), del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

B. Oficina del Consorcio de los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (Oficina del Consorcio del CGIAR)

10. En el transcurso del presente bienio, la Secretaría del Tratado mantuvo contactos con la Oficina del Consorcio del CGIAR en el contexto del Sistema mundial de información, y en particular DivSeek, así como del Sistema multilateral⁴.

11. La Oficina del Consorcio ha contribuido a la facilitación conjunta de DivSeek, por ejemplo, mencionándolo en el contexto de un documento de opciones relativo a los bancos de germoplasma del CGIAR, elaborado para la 13.ª reunión del Consejo del Fondo del CGIAR⁵. En dicho documento se describen los bancos de germoplasma del CGIAR como el centro de las oportunidades ofrecidas por un panorama tecnológico en rápida evolución, en el que la integración de recursos de información entre asociados de dentro y fuera del CGIAR constituirá un desencadenante fundamental para potenciar las comunidades de recursos genéticos mundiales, lograr una mayor eficacia de las asociaciones y los intercambios de servicios, y promover iniciativas de amplio alcance destinadas a la creación de capacidad. La Oficina del Consorcio se refirió a DivSeek, en este contexto, como un instrumento para crear sinergias y añadir valor a proyectos ya existentes que aprovechan los recursos genéticos de determinados cultivos, y como una oportunidad excepcional para atraer el talento y formar a una nueva generación de científicos capaces de aplicar las nuevas áreas de la genómica y las

³ El documento está disponible en el siguiente enlace: <http://www.planttreaty.org/sites/default/files/cogis1Inf4a3.pdf>.

⁴ En el documento IT/GB-6/15/7 se facilitan más detalles sobre DivSeek.

⁵ Este documento puede consultarse en el siguiente enlace: http://cgiarweb.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2015/04/CGIAR-Genebanks_OptionsPaper_6April2015_FC13.pdf.

tecnologías de “grandes datos” a la investigación agrícola para el desarrollo impulsada por la demanda.

12. En relación con el Sistema multilateral, en el mismo documento se destaca la importancia de las obligaciones legales del CGIAR con respecto a las colecciones internacionales a través de los acuerdos con el Órgano Rector, en virtud del artículo 15 del Tratado, en lo que se refiere a: la distribución de material en las colecciones y datos asociados, con arreglo a las condiciones del Sistema multilateral; la gestión de las colecciones de acuerdo con las normas para bancos de genes, y las obligaciones legales posteriores para los fitomejoradores del CGIAR que incorporan materiales procedentes de los bancos de genes al germoplasma mejorado que ellos mismos distribuyen. Tal como se informa en el citado documento de opciones, entre estas obligaciones incluidas en el artículo 15 del Tratado también se establece de forma implícita que los bancos de germoplasma del CGIAR deben asumir una función rectora en la comunidad mundial en lo que respecta tanto a la conservación como a la utilización sostenible de los recursos genéticos agrícolas.

13. Tras el análisis de las cuestiones pertinentes, en el documento elaborado por la Oficina del Consorcio se determina que las funciones para elaborar y apoyar políticas constituyen una necesidad colectiva básica de los bancos de germoplasma internacionales. Asimismo se indica que debido a la incapacidad continuada para intervenir en las políticas a nivel del sistema, el CGIAR queda expuesto a un riesgo considerable de reclamaciones por responsabilidad civil. En esta situación el CGIAR perderá la oportunidad de influir positivamente en la elaboración de políticas y la aplicación de procesos. En el documento elaborado por la Oficina del Consorcio también se recomienda establecer una unidad de políticas de alto nivel, preferiblemente en 2015, que disponga de la capacidad, la autoridad y los conocimientos adecuados para coordinar un examen en todo el sistema sobre las novedades en materia de políticas, elaborando contribuciones técnicas para foros internacionales sobre políticas, y reforzando la capacidad de cumplimiento y participación plena dentro del sistema. Esta recomendación institucional también debería examinarse en el contexto del actual proceso de reformas en las estructuras de gobierno y adopción de decisiones del CGIAR, que se presentó ante el Consejo del Fondo en su 13.^a reunión⁶.

14. La Oficina del Consorcio del CGIAR también promueve los contactos con la comunidad de prácticas sobre gestión de datos del CGIAR, a fin de que la Secretaría del Tratado analice las perspectivas y prácticas del CGIAR en materia de gestión de datos que puedan ser pertinentes para el desarrollo del Sistema mundial de información del artículo 17. En el documento IT/GB-6/15/20 *Report from Institutions that have signed Article 15 Agreements* (“Informe de instituciones que han concluido acuerdos en virtud del artículo 15”) se incluye el informe de los centros del CGIAR y otra información adicional.

C. Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

15. Los aspectos programáticos y normativos de la colaboración con el CDB figuran en el documento IT/GB-6/15/15. En la Sección III del presente documento se describen con más detalle las disposiciones prácticas para aumentar la colaboración durante el actual bienio.

D. Foro Global de Investigación Agropecuaria (FGIA)

16. La Secretaría del Tratado ha ampliado su colaboración con el FGIA durante el presente bienio. El FGIA ha seguido contribuyendo a la aplicación del Tratado, en particular en lo que respecta a la utilización sostenible de los RFAA, los derechos de los agricultores así como el desarrollo conjunto y transferencia de tecnología. El FGIA participó en la segunda reunión del Comité asesor técnico especial sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en marzo de 2015, e informó sobre sus actividades y su colaboración con la Secretaría del Tratado en apoyo a la aplicación de los artículos 6 y 9 del Tratado. El Comité asesor técnico especial calificó la cooperación entre el Tratado y el FGIA como muy oportuna y valiosa.

⁶ El documento de trabajo para el Consejo del Fondo del CGIAR puede consultarse en el siguiente enlace: <http://cgiarweb.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2015/04/Final-paper-Options-for-CGIAR-Governing-Structures-and-Decision-making-April-8.pdf>.

17. A través de un plan conjunto se ha establecido un programa de trabajo y un marco comunes para la colaboración en los que se definen las perspectivas, los hitos, las actividades conjuntas y los planes de trabajo. Asimismo, en el plan se establece el marco para la colaboración, las sinergias y la plena armonización práctica de la relación de asociación. En el plan se prevé continuar la actual colaboración y reforzar la labor conjunta en el futuro, en particular en lo que respecta a la comunicación y sensibilización; la movilización de fondos, y la ejecución de un posible programa conjunto sobre creación de capacidad para la aplicación de los derechos de los agricultores. El informe del FGIA sobre su cooperación con el Tratado figura en el documento IT/GB-6/15/Inf.11. En la Sección III del presente documento se describen con más detalle las disposiciones prácticas para aumentar la colaboración durante el actual bienio.

E. Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos

18. Los aspectos programáticos y normativos de la colaboración con el CDB figuran en el documento IT/GB-6/15/16. En la Sección III del presente documento se especifican las disposiciones prácticas para aumentar la colaboración en el actual bienio.

F. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)

19. La Secretaría sigue ampliando su colaboración con el FIDA. Durante el actual bienio, el FIDA ha mantenido su ayuda financiera para el segundo ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios mediante la prestación de apoyo a diversos proyectos en África y Asia. Esta iniciativa conjunta está llegando a su fin ya que los proyectos han concluido con buenos resultados. La Secretaría del Tratado recibe periódicamente información actualizada del FIDA sobre la aplicación de su cartera de proyectos de biodiversidad agrícola, que se ejecuta con instituciones como Bioversity International u Oxfam Novib.

20. Asimismo, el FIDA y la Secretaría del Tratado han iniciado una nueva fase de colaboración durante el presente bienio. El Fondo, como organismo principal, facilitó la participación del Tratado en el proceso de definición de los elementos programáticos, las prioridades de financiación y la aplicación experimental del Programa de enfoque integrado del FMAM *Fostering Sustainability and Resilience for Food Security in Sub-Saharan Africa* (“Fomento de la sostenibilidad y la resiliencia para la seguridad alimentaria en el África subsahariana”). La gestión de la diversidad genética de los cultivos es uno de los componentes fundamentales de este programa para aumentar la sostenibilidad y la resiliencia de los sistemas de producción de alimentos, y la contribución del Tratado podría consistir en la prestación de asesoramiento sobre cuestiones de gobernanza y otras actividades prácticas como, por ejemplo, la creación de capacidad. De esta manera, en el futuro se podría obtener financiación para la aplicación del Tratado, que además podría recibir mayores beneficios conjuntos en el marco de proyectos conexos financiados con cargo al FMAM. La participación de la Secretaría del Tratado también podría considerarse como un cultivo de la relación con los donantes en un contexto más amplio de movilización de recursos procedentes de donantes institucionales. Esta colaboración continuará ampliándose en el próximo bienio.

G. Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)

21. El Órgano Rector, en la Resolución 8/2013, pidió al Secretario que invitase a la UPOV y a la OMPI a “determinar conjuntamente las posibles esferas de interrelación de sus respectivos instrumentos internacionales”. Esta labor se encuentra bastante avanzada; en la subsección J del presente documento se incluye un resumen al respecto.

22. Los Países Bajos han impulsado y promovido una iniciativa nacional sobre fitomejoramiento, biodiversidad y seguridad alimentaria con el objetivo de reforzar la ejecución armoniosa del Tratado con la UPOV y el CDB. A petición de los Países Bajos, la Secretaría facilitó los aspectos técnicos y logísticos de la iniciativa, tras los debates iniciales mantenidos con la Secretaría del CDB y la Oficina de la UPOV.

H. Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica

23. En virtud de la Resolución 5/2013, el Órgano Rector observó la importancia de aumentar las sinergias entre los convenios relacionados con la biodiversidad, y pidió al Secretario que continuase participando y contribuyendo en la labor del Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica.

24. En su 12.^a reunión, la Conferencia de las Partes en el CDB, “*sin perjuicio* de sus objetivos específicos y reconociendo sus respectivos mandatos de estas convenciones”, exhortó al “Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica a que continúe profundizando la coherencia y la cooperación en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y que continúe con los esfuerzos para mejorar la eficacia y reducir la superposición y duplicación innecesarias en todos los niveles pertinentes entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica”⁷.

25. En el transcurso del bienio anterior, el Grupo de Enlace coordinó estrechamente la labor para asegurar que la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible respalden la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y que esta se integre y se incorpore adecuadamente en todos los objetivos, metas e indicadores de desarrollo sostenible pertinentes.

26. El Grupo de Enlace ha constituido un valioso mecanismo para promover la coordinación y cooperación en la labor de las secretarías de los respectivos convenios y contribuir al fomento de la coherencia en las medidas adoptadas para la aplicación de los convenios.

I. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

27. La Secretaría del Tratado ha colaborado con el PNUMA en la aplicación de un proyecto de tamaño medio sobre la ratificación y ejecución del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios para los países miembros de la Comisión de Bosques del África Central (COMIFAC), que recibe el apoyo del FMAM. Esta colaboración se ajusta a la Resolución 5/2013, en la que se insta a las Partes Contratantes a asegurarse de que las medidas legislativas, administrativas o sobre políticas adoptadas para la aplicación tanto del Tratado como del CDB o su Protocolo de Nagoya sean coherentes y se apoyen mutuamente.

28. En el marco de la actual cooperación con el PNUMA, la Secretaría ha participado y contribuido en el proyecto del PNUMA para mejorar la eficacia y cooperación entre los convenios relacionados con la biodiversidad y estudiar la posibilidad de continuar aprovechando las sinergias, por ejemplo mediante la asistencia a reuniones relacionadas. El proyecto, que cuenta con la financiación de la Unión Europea y la ayuda adicional del Gobierno suizo, intenta fomentar la coherencia y las sinergias en la aplicación de los convenios mundiales relacionados con la biodiversidad, por ejemplo a través de la determinación y el intercambio de mejores prácticas a nivel nacional⁸.

29. A este respecto, la Conferencia de las Partes en el CDB invitó al Director Ejecutivo del PNUMA a comunicar a la Conferencia de las Partes de cada uno de los convenios relacionados con la biodiversidad los resultados de su proyecto destinado a mejorar la eficacia de dichos convenios y la cooperación entre ellos, así como a estudiar la posibilidad de aumentar las sinergias⁹. El informe y los datos adicionales figuran en el documento IT/GB-6/15/Inf.12.

30. Asimismo, la Secretaría ha participado en diversas reuniones conjuntas de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) e instrumentos asociados en el contexto de la Iniciativa de los acuerdos ambientales multilaterales para la gestión de información y conocimientos, del PNUMA; Entre los principales temas debatidos en el marco de la Iniciativa se incluye la mejora de InforMEA (www.informe.org), un portal conjunto en el que se recopila información —por ejemplo,

⁷ Decisión XII/6, párrafo 3.

⁸ Los resultados y productos de este proyecto pueden consultarse en:

⁹ Decisión XII/6, párrafo 8.

decisiones de los órganos rectores, noticias, resoluciones de reuniones, así como información sobre miembros, centros nacionales de coordinación e informes— organizada por palabras clave y programas. Asimismo, la Secretaría participó en la Reunión de especialistas para mejorar la eficiencia y eficacia de la aplicación de un AMUMA: *La interoperabilidad entre sistemas de presentación de informes para datos relativos a la diversidad biológica*. Esta reunión se convocó para estudiar iniciativas conjuntas encaminadas a promover normas y formatos comunes en el contexto de distintos sistemas de presentación de informes en línea. Se prevé que en los próximos meses el grupo formule recomendaciones con respecto a: 1) la introducción de mejoras técnicas en las herramientas de presentación de informes en línea para aumentar su funcionalidad y promover su interoperabilidad; 2) el aumento de los conocimientos sobre cómo se pueden utilizar los datos de manera más amplia para conseguir objetivos mundiales, y 3) la mejora de la comunicación entre los AMUMA y otros instrumentos conexos para promover la comunicación y fomentar la interoperabilidad.

J. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

31. El Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) ha avanzado en su labor relativa a los tres proyectos de texto relacionados con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore, respectivamente, que se remitieron a la Asamblea General de la OMPI. Habida cuenta de que en la Asamblea General de la OMPI celebrada en 2014 no se adoptó ninguna decisión sobre el programa de trabajo del CIG para 2015, la OMPI organizó dos seminarios para debatir oficiosamente sobre cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore, en los que también participó la Secretaría.

32. Conforme a lo solicitado por el Órgano Rector en su quinta reunión, la Secretaría invitó a la UPOV y a la OMPI a determinar conjuntamente las posibles esferas de interrelación de sus respectivos instrumentos internacionales. Para la aplicación de la solicitud, la Secretaría estudió la invitación con la UPOV y la OMPI, consultó a la Mesa de la sexta reunión y envió una notificación a las Partes Contratantes y partes interesadas informando de la invitación. En respuesta a la notificación, el Secretario recibió diversas propuestas de organizaciones de la sociedad civil y la industria. Estas propuestas fueron examinadas por el Comité Técnico Especial sobre la Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en su segunda reunión, celebrada en marzo de 2015, y posteriormente se remitieron a la UPOV y la OMPI, juntamente con una lista provisional de posibles cuestiones sobre interrelaciones entre el Tratado Internacional y los instrumentos pertinentes de la UPOV y la OMPI. Como siguiente medida, las instituciones establecerán de mutuo acuerdo un pequeño equipo de expertos, que elaborará un primer borrador de un informe conjunto tomando en consideración la lista provisional, las propuestas recibidas y las conclusiones de la segunda reunión del Comité Técnico Especial.

K. Organizaciones multilaterales de las Partes Contratantes

33. La Secretaría del Tratado y la Comisión de la Unión Africana, en cooperación con Bioversity International, colaboran en un proyecto para aplicar el Sistema multilateral en las Partes Contratantes de la región y promover nuevas ratificaciones del Tratado. Asimismo, la Secretaría ha participado activamente en un proyecto separado, impulsado por la Comisión de la Unión Africana, que ha resultado en la aprobación del marco de políticas y directrices de la Unión Africana para establecer un enfoque coordinado en la aplicación del Protocolo de Nagoya en África. La Secretaría seguirá colaborando con la Comisión de la Unión Africana en los diversos aspectos de su labor relativa al acceso y distribución de beneficios a fin de asegurar la ejecución coherente y complementaria del Tratado y de otros instrumentos pertinentes en la región.

34. La Secretaría del Tratado ha colaborado con la Secretaría de la Comunidad del Pacífico Sur con el objetivo de fomentar la creación de capacidad entre las Partes Contratantes de la región y alentar a las Partes no Contratantes a considerar la ratificación del Tratado. Asimismo ha colaborado con la Secretaría de la Comunidad del Pacífico Sur en la aplicación de un proyecto del Fondo de distribución de beneficios en la región y ha estudiado las sinergias con otros mecanismos del Tratado como, por ejemplo, la Plataforma para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnología y el Sistema mundial de información.

III. DISPOSICIONES PARA ASOCIACIONES Y COLABORACIONES

35. Las relaciones de cooperación y colaboración con las organizaciones asociadas del Tratado han seguido aumentando en el último bienio. Se han ampliado las asociaciones existentes y se han añadido nuevas colaboraciones a fin de mejorar el reconocimiento y la aplicación del Tratado por parte de organizaciones que presentan concordancia institucional y relevancia con respecto al Tratado. Todo ello ha permitido adquirir una amplia experiencia y constatar que algunos métodos de mejora de las asociaciones funcionan correctamente y otros no, dependiendo del grado de concordancia institucional y la capacidad de los asociados para adaptar la cooperación prevista a un marco de colaboración coherente y común.

36. Durante el presente bienio, los miembros de diversos convenios asociados elaboraron una disposición específica en relación con el Grupo de Enlace y el establecimiento, a cargo de la Conferencia de las Partes del CDB, de un Grupo consultivo oficioso integrado por miembros de los convenios. Se está promoviendo una mayor colaboración entre los miembros de los convenios del Grupo de Enlace a través de las siguientes disposiciones:

- i) la Secretaría del CDB ha iniciado el proceso de aplicación de la Decisión de la Conferencia de las Partes del CDB, por ejemplo mediante la convocatoria de conferencias telefónicas del Grupo de asesoramiento oficioso creado por la Conferencia de las Partes;
- ii) con el generoso apoyo financiero de los gobiernos de Finlandia y Suiza, es probable que en enero de 2016 se celebre un taller con la participación de un número limitado de Partes Contratantes del Tratado;
- iii) se ha emitido una Notificación del Tratado con el fin de recabar la opinión de las Partes Contratantes acerca de la manera en que desean contribuir a la labor de Grupo consultivo oficioso y participar en el taller juntamente con los miembros de los otros convenios representados en el Grupo de Enlace;
- iv) las opiniones de las Partes Contratantes se presentarán como contribución a la Secretaría del CDB para lograr una mayor estructuración de la cooperación entre los miembros del Tratado, el Grupo consultivo oficioso y los miembros de los otros convenios representados en el Grupo de Enlace.

37. Asimismo, en el actual bienio se han establecido tres disposiciones específicas entre las secretarías y determinados asociados —en concreto, el CDB, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y el Foro Global de Investigación Agropecuaria (FGIA)— de la siguiente manera:

- i) con el fin de intensificar aún más la colaboración, las secretarías del Tratado y del CDB propusieron establecer un puesto de enlace mixto, que fue aprobado por el Órgano Rector en su quinta reunión. No obstante, la Conferencia de las Partes del CDB lamentablemente no incluyó el puesto en el presupuesto del CDB para el actual bienio. A pesar de todo, las secretarías del CDB y del Tratado crearon un plan y un programa de trabajo conjuntos e intentaron estudiar fuentes de financiación y modalidades alternativas para el establecimiento del puesto de enlace mixto, aunque se demostró que desde un punto de vista administrativo, legal y económico era demasiado complicado crear el puesto. En su lugar, se nombró a un oficial como coordinador de la cooperación con el CDB, el Grupo de Enlace y el FMAM. Unida al plan conjunto, esta disposición generó unos resultados excelentes y muy productivos, y la cooperación con la Secretaría del CDB ha seguido mejorando en lo que respecta a la aplicación y los resultados;
- ii) en aras de una mayor colaboración, las secretarías del Tratado y del Fondo propusieron establecer un puesto de enlace mixto, que fue aprobado por el Órgano Rector. El puesto se cubrió y se financió conjuntamente a lo largo de ocho meses durante el presente bienio. Entretanto, las actividades de colaboración que se están llevando a cabo entre el Fondo y el Tratado han seguido proporcionando numerosos resultados y productos conjuntos, y la comunicación tanto a nivel ejecutivo como técnico sigue siendo activa y fluida;

- iii) en el marco del FGIA se ha intensificado considerablemente la colaboración y, a través de un plan conjunto de cooperación, se ha establecido un marco común con resultados concretos. Con el fin de aplicar este plan, se ha establecido una partida presupuestaria específica para financiar la provisión de los productos y servicios conjuntos previstos. Esta disposición ha demostrado su utilidad para facilitar la provisión eficiente de resultados, productos y servicios.

38. Durante el actual bienio, estas disposiciones y acuerdos de cooperación han proporcionado muchos productos y servicios. Entre las enseñanzas extraídas cabe mencionar el hecho de que en el próximo bienio los puestos de enlace mixto propuestos para 2014-15 se centralizarán y consolidarán, juntamente con otras funciones de cooperación y asociación, en un único puesto de cooperación y asociaciones a fin de mejorar la coherencia y eficiencia. Otra de las conclusiones es que ha quedado demostrado que el requisito fundamental para el éxito de la cooperación es que los asociados dispongan de un plan consensuado para la colaboración programática.

39. El establecimiento de la comunicación entre los miembros del Tratado y los de otros convenios del Grupo de Enlace relacionados con la biodiversidad se reflejará en el próximo bienio a través de la solicitud a la Mesa de la séptima reunión para que designe a las Partes Contratantes que trabajarán con el Grupo de Enlace, con el objeto de que tengan una mayor participación en las actividades de dicho Grupo. Posteriormente, las Partes Contratantes designadas informarán al Órgano Rector, en su séptima reunión, sobre cómo reforzar las asociaciones y la cooperación relativas a la aplicación del Tratado con los demás convenios que forman parte del Grupo de Enlace.

IV. CONCLUSIONES

40. Las relaciones de asociación y colaboración con otros convenios y organizaciones han seguido aumentando durante el actual bienio. La cooperación con las organizaciones asociadas resulta muy valiosa para seguir elaborando y manteniendo un posicionamiento adecuado del Tratado en los procesos normativos internacionales pertinentes. El Tratado goza de un amplio reconocimiento general como importante mecanismo para abordar el desafío mundial de la seguridad alimentaria frente a la amenaza del cambio climático. Durante el presente bienio, se han reforzado las asociaciones existentes y se han añadido nuevas colaboraciones para avanzar en la aplicación del Tratado. Habida cuenta de que algunas modalidades han funcionado mejor que otras, se ha adquirido una amplia experiencia en la creación de asociaciones eficaces, y durante el próximo bienio se aplicarán mejores mecanismos con el fin de lograr una mayor coherencia y eficiencia.

41. La aplicación exitosa del Tratado exige además una ejecución en armonía con otros tratados y convenios pertinentes. El Tratado funciona en lugares donde se aplican otros mecanismos pertinentes, y nuestras partes interesadas buscan la mejor solución en este contexto. Las asociaciones con mecanismos pertinentes son fundamentales en el logro de las mejores sinergias y complementariedades para la ejecución armoniosa del Tratado en relación con otras instituciones pertinentes.

V. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

42. Se invita al Órgano Rector a que tome nota de este informe, y examine y apruebe el proyecto de resolución contenido en el *apéndice* del presente documento.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN **/2015
COOPERACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS Y ORGANIZACIONES
INTERNACIONALES

EL ÓRGANO RECTOR:

Consciente de la importancia que revisten el desarrollo y el mantenimiento de la cooperación entre las organizaciones, instituciones y asociados internacionales pertinentes cuyo trabajo está relacionado con el Tratado, con el fin de avanzar en los objetivos del Tratado;

Acogiendo con agrado las actuales actividades e iniciativas emprendidas por la Secretaría del Tratado durante este bienio, dirigidas a consolidar las asociaciones y la colaboración con organizaciones internacionales pertinentes;

Tomando nota del considerable apoyo a los objetivos del Tratado prestado por los centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) del CGIAR;

Observando la necesidad de seguir proporcionando a las Partes Contratantes que son países en desarrollo asistencia en la aplicación del Tratado Internacional y su Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios en particular, y *tomando nota además* de los avances realizados durante este bienio en la puesta en práctica del Programa conjunto de creación de capacidad;

Recordando la necesidad de reforzar la cooperación con otras organizaciones internacionales para respaldar la aplicación de la Estrategia de financiación y, especialmente, su Fondo de distribución de beneficios;

Agradeciendo la labor desarrollada por los convenios relacionados con la diversidad biológica para reforzar las sinergias entre sí, y *destacando* además la importancia de respaldar dichos convenios para mejorar la colaboración, la comunicación y la coordinación en todos los niveles;

Tomando nota además del proceso emprendido en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas con respecto a la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

1. *Reafirma* la necesidad de seguir realizando los esfuerzos necesarios para lograr que los objetivos y el papel del Tratado en relación con la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura sean reconocidos y respaldados por las instituciones, organizaciones y procesos internacionales pertinentes;
2. *Invita* a las Partes Contratantes a impulsar iniciativas para reforzar la aplicación armoniosa y de mutuo apoyo del Tratado y otros instrumentos y procesos internacionales pertinentes;
3. *Solicita* al Secretario que facilite estas iniciativas cuando así se le solicite, en función de los recursos disponibles;
4. *Pide* a su Secretario que siga fomentando la estrecha colaboración con los Centros del Consorcio de Centros Internacionales de Investigación Agrícola (CGIAR), así como con las estructuras de gobierno del CGIAR en el sistema, en esferas de interés y apoyo mutuos, incluida la aplicación de los acuerdos concertados en el marco del artículo 15 del Tratado Internacional;
5. *Solicita* a su Secretario que siga participando en el proceso sobre el establecimiento de los ODS en colaboración con el Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica, a fin de promover una mayor integración e incorporación de la biodiversidad en la agenda para el desarrollo después de 2015;

6. **Invita** a los miembros del Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica a continuar su cooperación y coordinación como medio para aumentar las sinergias en la aplicación nacional, de acuerdo con sus respectivos mandatos y en función de la disponibilidad de recursos financieros, y **solicita** al Secretario que, dependiendo de los recursos financieros disponibles, siga participando, cuando convenga, en las actividades pertinentes del Grupo de Enlace y la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, así como contribuyendo activamente a dichas actividades;
7. **Insta** a las Partes Contratantes a adoptar medidas para realzar las sinergias entre los convenios relacionados con la biodiversidad a fin de promover la coherencia de las políticas, mejorar la eficiencia y aumentar la coordinación y la cooperación en todos los niveles, e **invita** a los donantes y las organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros para apoyar los esfuerzos que fomentan las sinergias en la formulación de políticas y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el marco de los convenios y las convenciones relacionados con la biodiversidad;
8. **Toma nota** de los resultados del proyecto del PNUMA para mejorar la eficacia y cooperación entre los convenios relacionados con la biodiversidad y estudiar la posibilidad de ampliar las sinergias;
9. **Solicita** al Secretario que continúe participando en la Iniciativa de los acuerdos ambientales multilaterales para la gestión de información y conocimientos del PNUMA y su portal (InforMEA), y realice un seguimiento de la labor de la reunión de expertos sobre la interoperabilidad entre sistemas de presentación de informes para datos relativos a la diversidad biológica;
10. **Pide** al Secretario que siga reforzando la asociación y colaboración con el Foro Global de Investigación Agropecuaria sobre la base de la colaboración existente y su plan;
11. **Solicita** al Secretario que siga impulsando las asociaciones con organizaciones internacionales pertinentes como, por ejemplo, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para respaldar la aplicación del Fondo de distribución de beneficios;
12. **Pide** al Secretario que continúe participando en las reuniones pertinentes de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, en particular su Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore;
13. **Reafirma** la necesidad de mantener el Programa conjunto de creación de capacidad, y **exhorta** a las Partes Contratantes y a los donantes a proporcionar, con carácter voluntario, financiación adicional para apoyar su mantenimiento;
14. **Solicita** al Secretario que siga fortaleciendo aún más la colaboración con Bioversity International en el contexto de la aplicación de los mecanismos de distribución de beneficios del Tratado y el Programa conjunto de creación de capacidad.